A C U E R D O Nro. 019

(De Agosto 27 de 1.977.)

"Por medio del cual de deroga el Acuerdo Nro. 043 de Noviembre 30 de 1.973, en el que se desafilia al Municipio de Santa Rosa de Osos de La Cooperativa de Municipalidades de Antioquia"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 4a de 1.913, 72 de 1.926, y 89 de 1.936, Y

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que resulta de suma utilidad para el Municipio continuar afiliado a la Cooperativa de Municipalidades de Antioquia - en su nueva política de servicios a los Municipios del Departamento.

A C U E R D A :

Art. 1º.- Derógase en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Nro. 043 de Noviembre 30 de 1.973, por medio del cual se ordena la desafiliación del Municipio de Santa Rosa de Osos, de la Cooperativa de Municipalidades de Antioquia, En consecuencia el Municipio continuará como socio activo del organismo en mención.

Art. 2º- Los compromisos de las cuotas sociales se sufragarán a - partir de la Sanción del presente Acuerdo.

Art. 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción Ejecutiva.

COMUNIQUESE PUBLIQUES Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los veintisiete dias del mes de Agosto(27) de mil novecientos setenta y siete(1.977)

EL PRESIDENTE _____
JENARO PEREZ GUTIERREZ

LA SECRETARIA _____
HORTENSIA GUERRA VASQUEZ

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CONSTANCIA: El presente Acuerdo sufrió sus tres debates reglamentarios en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado por unanimidad.

HORTENSIA GUERRA VASQUEZ
Secretaria

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de Agosto de 19 77

EL ACUERDO No. 019 fue recibido en esta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE Pedro [illegible]

EL SECRETARIO E. Echavarría E.

ALCALDIA MUNICIPAL Santa Rosa de Osos

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 019/77 que antecede fue publicado hoy 21 de Agosto de 19 77 día de concurso público.

E. Echavarría E.
SECRETARIO